



GAB. PRES. N° \_\_\_\_\_

005

ANT.: No hay.

MAT.: Instructivo Presidencial sobre Red PROTEGE.

SANTIAGO, 28 OCT. 2009

DE : PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. Como es de su conocimiento, PROTEGE es la red de protección social del Gobierno, que busca dar seguridad y oportunidades a los chilenos y chilenas a lo largo de toda su vida; es así que, durante los últimos gobiernos, de manera sostenida, se han fortalecido las políticas sociales para hacerlas más amplias y de mejor calidad. Gracias a ese esfuerzo, hoy los chilenos tienen más derechos y están más protegidos ante situaciones como la enfermedad, la pobreza, el desempleo, la vejez y la discapacidad.
2. Ahora bien, conocer dichos derechos e informarse sobre las distintas prestaciones que ellos comprenden, es imprescindible para hacerlos efectivos. Ese es el principal objetivo de la Red Protege.
3. Sobre el particular, el artículo 17 letra h) de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece como uno de los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración, el obtener información acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.
4. Del mismo modo, la letra h) del artículo 7° del Artículo Primero de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, establece la obligación de los órganos de la Administración del Estado de mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios electrónicos, los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.
5. Por su parte, y de conformidad a lo dispuesto por la ley N° 19.032 y al DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, corresponde a dicha Secretaría de Estado, actuar como órgano de comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía y difundir los planes, políticas y obras realizadas por éste, así como también, le compete ejercer la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales.
6. Precisamente, el sitio web de la Red Protege es administrado por la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno y funciona en los servidores de la Presidencia de la República.
7. A su vez, para una mejor operatividad y funcionalidad del sistema, la Red PROTEGE cuenta con una Secretaría Ejecutiva que está administrativamente radicada en la Presidencia de la República, y actúa en coordinación directa con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, cuyas labores son coordinar las distintas instancias sectoriales, conocer y analizar propuestas programáticas de ingreso a la Red, realizar el seguimiento del funcionamiento general, impulsar iniciativas de complementación y mejoramiento de la misma y contribuir a su difusión.



8. Pues bien, el sitio web antes referido corresponde a un Portal de información de las prestaciones sociales disponibles agrupadas en nueve áreas temáticas que cubren las etapas del ciclo de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Esta información es proporcionada por los Ministerios sectoriales competentes.
9. A cuatro meses del funcionamiento de dicho sitio web, y considerando las estadísticas de visitas al mismo, se han ampliado los mecanismos de acceso a la información, incluyendo un call center e implementado una plataforma en línea de carácter complementaria, destinada a ofrecer un conjunto de servicios y trámites asociados a las áreas temáticas del sitio de la Red Protege, para lo cual se consultan las bases de datos externas a través de servicios web.
10. El Ministerio de Planificación ha sido el encargado de desarrollar este sitio complementario, asimismo, lo administra y provee el soporte técnico a distancia del sistema, proveyendo reportes mensuales a la Secretaría Ejecutiva sobre el número de claves funcionarias y su distribución; y, el número de claves usuarios entregadas y activas por región, comuna, y sexo.
11. A través de esta nueva plataforma se pueden hoy realizar veintiún trámites y consultas sociales personalizadas que operan en línea mediante una clave personal que se entrega en las Gobernaciones del país y otras oficinas de servicios públicos, previa verificación de la cédula de identidad del requirente y su vigencia.
12. Para ampliar los puntos de distribución y facilitar el acceso a la obtención de claves de usuario, los Ministerios y Servicios correspondientes a los pilares programáticos de la Red Protege, las entregarán a través de sus Oficinas de Atención de Público, para lo cual deberán nombrar a un funcionario a cargo de dichas labores, quien será debidamente capacitado.
13. Por su parte, y considerando que la plataforma de servicios de la Red Protege fue construida sin que se mezclaran las fuentes de información originales, es imprescindible que los Ministerios y Servicios generadores de la información contenida en dicha plataforma, correspondiente a los nueve pilares programáticos de la Red Protege, mantengan la información completa y actualizada de cada uno de los programas y prestaciones de su responsabilidad, para lo cual deberán remitir un reporte mensual a la Secretaría Ejecutiva que incluya sus modificaciones, actualizaciones o nuevas prestaciones los días quince de cada mes. De igual modo, deberán informar los hechos pertinentes a la protección social de connotación y que resulten relevantes para conocimiento de la ciudadanía.
14. Igualmente, será de responsabilidad de todos los Ministerios y servicios relacionados habilitar un banner con acceso a la Red Protege en sus páginas web respectivas.
15. Finalmente, será responsabilidad del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la edición y actualización del Portal Red Protege a partir de la información que provean los sectores, así como de la mantención de un servicio de atención telefónica y de la comunicación a la ciudadanía de los avances de la Red.

Saluda atentamente a Ud.,



*Michelle Bachelet*  
**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República



## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Señor Ministro del Interior
- 2.- Señora Ministra Secretaria General de Gobierno
- 3.- Señora Ministra de Planificación
- 4.- Señor Ministro de Justicia
- 5.- Señora Ministra del Trabajo y Previsión Social
- 6.- Señor Ministro de Salud
- 7.- Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 8.- Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
- 9.- Señor Intendente de la Región de Arica y Parinacota
- 10.- Señor Intendente de la Región de Tarapacá
- 11.- Señor Intendente de la Región de Antofagasta
- 12.- Señora Intendente de la Región de Atacama
- 13.- Señor Intendente de la Región de Coquimbo
- 14.- Señor Intendente de la Región de Valparaíso
- 15.- Señor Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 16.- Señor Intendente de la Región del Maule
- 17.- Señor Intendente de la Región del Bío Bío
- 18.- Señora Intendente de la Región de la Araucanía
- 19.- Señor Intendente de la Región de Los Ríos
- 20.- Señor Intendente de la Región de Los Lagos
- 21.- Señor Intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 22.- Señor Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 23.- Señor Intendente de la Región Metropolitana
- 24.- Señor Director del Servicio de Registro Civil e Identificación
- 25.- Señora Directora Nacional del Instituto de Previsión Social
- 26.- Señora Directora Nacional de la Dirección del Trabajo
- 27.- Señor Director Nacional FONASA
- 28.- Señor Director SERVIU
- 29.- Señor Director Ejecutivo FOSIS
- 30.- Señor Director Nacional SENCE
- 31.- Señor Director Nacional INDAP
- 32.- Señora Directora Nacional SENAMA
- 33.- Señora Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI
- 34.- Señor Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud
- 35.- Señor Director Nacional JUNAEB
- 36.- Señor Director Nacional SERNAC
- 37.- Señora Directora Ejecutiva CONAF
- 38.- Señor Secretario Ejecutivo FONADIS
- 39.- Señora Presidenta Fundación INTEGRAL
- 40.- Señora Directora Ejecutiva Nacional PRODEMU
- 41.- GAB. PRES. (Of. de Partes)
- 42.- MINSEGPRES (División Jurídica)
- 43.- MINSEGPRES (Oficina de Partes)